

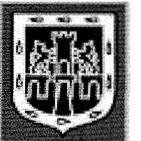


---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2008**

**21 A0 00**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL  
D. F.**

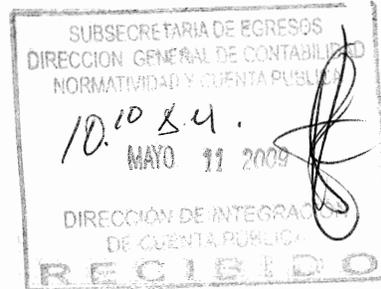




TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO  
DEL DISTRITO  
FEDERAL  
◆  
PRESIDENCIA

08 de mayo de 2009.  
**OFICIO No. P/73/2009.**

**LIC. ARMANDO LOPEZ CARDENAS,  
SUBSECRETARIO DE EGRESOS,  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D. F.  
P R E S E N T E**



*Anexo*

En atención a su amable comunicado en oficio número SFDF/SE/0364/2009, recibido en este Órgano Autónomo Jurisdiccional el día 13 de marzo de 2009 y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 564 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, así como el Artículo 47, incisos d) y e) del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, me permito enviarle en forma documental y en diskette de 3.5", la Información Financiera Programática-Presupuestal y Contable, donde se muestran las cifras internas que emanaron en este Tribunal durante el Ejercicio Fiscal 2008, así como el Dictamen de los Estados Financieros de 2008.

**ATENTAMENTE  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE**

*ARMIDA*

**LIC. JOSE RAUL ARMIDA REYES.**

RECIDIDO  
2009 MAY -8 P.6:03  
3335

SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD  
NORMATIVIDAD Y CUENTA PUBLICA

ANEXOS: INFORME DE CUENTA PUBLICA 2008.  
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2008.  
DISKETTE 3.5" CON EL INFORME.

c. .c. p. **LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO.-** Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.- Presente.-  
**LIC. JUAN CARLOS CUMMINGS GARCIA.-** Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública.-  
**LIC. ANGEL CAPELLO ACOSTA.-** Director de Integración de Cuenta Pública.- Presente.-



# **CUENTA PÚBLICA 2008**

---

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL DISTRITO FEDERAL**



**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE	257,073,219.00	258,459,689.00	258,445,998.25	1,372,779.25	
4000	257,073,219.00	258,459,689.00	258,445,998.25	1,372,779.25	<p>A) La variación del presupuesto Original respecto al Ejercido al 31 de diciembre de 2008, corresponde a la Ampliación Líquida, autorizada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de fecha 3 de noviembre de 2008, por un importe de \$1,386,470.00 pesos.</p> <p>Por Acuerdo de la Sala Superior de este H. Tribunal, se autorizó llevar a cabo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a fin de solicitar una ampliación de recursos, dada la problemática que enfrentaba este Órgano Jurisdiccional, resultado de situaciones extraordinarias, derivadas de los pagos complementarios que se efectuaron durante el ejercicio fiscal 2008, por concepto de diferencias en Impuestos Federales de ejercicios anteriores, los cuales no se tenían previstos de origen en el presupuesto de este H. Tribunal, motivo por el cual y a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones pactadas con los servidores públicos de este H. Tribunal se efectuó la referida ampliación de recursos.</p> <p>El presupuesto ejercido respecto al original representó un 100.53%.</p> <p>(13,690.75) B) La variación que se presenta entre el presupuesto Modificado y el Ejercido al 31 de diciembre de 2008, corresponde a los remanentes presupuestales que de manera interna se generaron de los capítulos de gasto referentes a Servicios Personales y Servicios Generales, mismos que fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante oficios P/007/2009, de fecha 15 de enero de 2009, P/035/2009, de fecha 3 de marzo de 2009 y DGA/341/2009, de fecha 13 de marzo de 2009; en estricto apego a la norma vigente, de conformidad con el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente.</p>
TOTAL UR	257,073,219.00	258,459,689.00	258,445,998.25	1,372,779.25	

ELABORÓ:

L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:

MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO Y DE SU  
SALA SUPERIOR

003

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras Internas)**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE 1000	221,256,747.94	223,240,847.87	223,230,790.64	1,974,042.70	<p><b>A)</b> La variación que se refleja del presupuesto ejercido respecto del original, básicamente corresponde a la incorporación de recursos presupuestales, correspondientes a la Ampliación Líquida otorgada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la cual ascendió a un importe de \$1,386,470.00 pesos; así como a las diversas readecuaciones de carácter interno que se efectuaron durante el ejercicio fiscal 2008, a través de movimientos de Afectación Compensados, de los ahorros generados en los capítulos de gasto, como posteriormente se explicará; a fin de eficientar el ejercicio presupuestal, cubriendo en tiempo y forma las remuneraciones a los servidores públicos de este H. Tribunal, así como los pagos que se realizan a favor de las instituciones de seguridad social derivados de los servicios que prestan, en los términos de las disposiciones legales en vigentes.</p> <p>Específicamente los rubros que tuvieron que ser adicionados en el transcurso del ejercicio presupuestal 2008, correspondieron a:</p> <p>El referente a las asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resultaran por laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por las autoridad competente, favorables a los trabajadores al servicio de este H. Tribunal, por lo cual, dando atención al Acuerdo de Sala Superior, tomado en Sesión Plenaria, el día 20 de febrero de 2008, se autorizó la referida adición, a fin de dar cumplimiento al compromiso correspondiente al laudo dictaminado en contra de este H. Tribunal, dictado por la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.</p>

ELABORÓ:

L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:

MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE SU SALA SUPERIOR

004

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras Internas)**

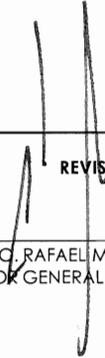
UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>Además de recursos para las asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a este H. Tribunal, para la constitución del fondo de ahorro de retiro jubilatorio, en apoyo al personal sindicalizado que forma parte de la plantilla laboral de este Órgano Jurisdiccional.</p> <p>De igual manera fue necesaria una adición más, referente a la cobertura de las asignaciones que este H. Tribunal erogó a fin de cubrir los montos de las aportaciones correspondientes al Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores, sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Resultado de las situaciones externas derivadas del Programa de "Apoyo para carga fiscal 2006" y que se informó al Pleno de Sala Superior, con motivo del Informe del ejercido presupuestal al Tercer Trimestre de 2008, en cumplimiento con el artículo 47, inciso e), del Reglamento Interno de este H. Tribunal, se autorizó a gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, una Ampliación Líquida por \$1,386,470.00 pesos.</p>

ELABORÓ:

  
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

  
MTRC RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

005

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras Internas)**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>Mediante oficio No. P/222/2008, de fecha 13 de octubre de 2008, suscrito por el Magistrado Presidente de este H. Tribunal, enviado al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual se expone ampliamente la problemática que enfrentaba en ese momento este H. Tribunal, y provocaron compromisos financieros ineludibles, resultado de pagos complementarios que se tuvieron que efectuar por concepto de diferencia en impuestos federales de ejercicios anteriores.</p> <p>Aunado a lo anterior y resultado de diversas reuniones entre los referidos servidores públicos, se autorizó la ampliación del recurso solicitado a través de un movimiento de Ampliación Líquida al rubro de Aportaciones del Distrito Federal a Órganos Autónomos, para que a su vez de manera interna se incorporaran los recursos a los rubros a los cuales con anterioridad se les había tenido que aplicar una reducción, a fin de cubrir el monto referido para cubrir el pago a la Tesorería de la Federación.</p>

ELABORÓ:

L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

006

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras Internas)**

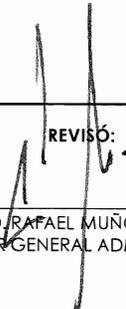
UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	<p>A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original.</p> <p>B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.</p>
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
				(10,057.23)	<p>B) La variación que se refleja del ejercido total respecto al modificado corresponde básicamente a que en el rubro referente al pago de sueldos, al personal de estructura, enlace y operativo, le son aplicados de manera quincenal descuentos por faltas o incidencias cuando así lo ameriten, por situaciones no justificadas de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo de este H. Tribunal vigentes. Así como a una diferencia mínima de redondeo en el pago del 2% sobre nóminas del mes de diciembre.</p> <p>Cabe señalar, que dichos recursos fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante oficio P/007/2009 de fecha 15 de enero de 2009, P/035/2009 de fecha 3 de marzo de 2009 y DGA/341/2009 de fecha 13 de marzo de 2009, en estricto apego a la norma vigente, en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal.</p>

ELABORÓ:

  
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

007

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras Internas)**

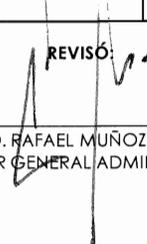
UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [[III-I] [[III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
2000	2,295,994.09	2,111,885.09	2,111,885.09	(184,109.00)	<p>A) La variación que se presenta del presupuesto ejercido respecto al original, básicamente corresponde a la aplicación de políticas internas de disciplina y austeridad, obteniendo una optimización y racionalización de los recursos presupuestales, destinados a la adquisición de recursos materiales, con el propósito de reducir en lo posible el gasto administrativo; no sin cumplir estrictamente con los estándares de calidad requeridos en los materiales, para el mejor aprovechamiento y uso de los mismos en este H. Tribunal.</p> <p>Como resultado de lo anterior, fue posible efectuar la readecuación de recursos presupuestales a otros capítulos de gasto que así lo requirieron, dadas las necesidades reales de este Órgano Jurisdiccional.</p> <p>En el rubro correspondiente a la adquisición de materiales y artículos propios para el uso de oficina, entre los que destaca la papelería en general como (bolígrafos, broches baco, calendarios para escritorio, carpetas lefort, cestos para papel, cintas adhesivas, clip's cojines para sello, correctores líquidos, dedales, desengrapadoras, engrapadoras, espirales de plástico, etiquetas adhesivas, folder's gomas, grapas, libretas, ligas, marcadores, plumines, reglas de plástico y metal, sacapuntas y separadores de plástico, entre otros), fue posible obtener un ahorro correspondiente a un 6.71%, en relación al presupuesto originalmente programado, ya que se optó por adquirir los materiales a los proveedores que ofrecieron menores costos, siempre y cuando cumplieran con la calidad requerida.</p>

ELABORÓ:

  
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

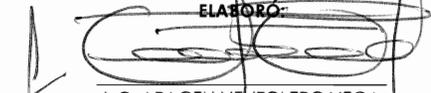
008

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras Internas)**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

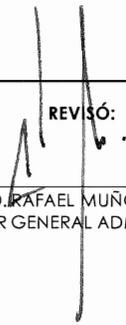
CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	<p>A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original.</p> <p>B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.</p>
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>Al rubro correspondiente a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, como son cartuchos tóner, discos CD-R, discos de 3.5 y memorias USB, se le redujo un 9.98%, del presupuesto original, ya que se obtuvieron mejores precios a los inicialmente considerados, por lo que este recurso se reclasificó a otros conceptos que así lo requirieron.</p> <p>En lo referente a las erogaciones por concepto de materiales eléctricos, necesario para instalaciones de luz y su debido mantenimiento, entre los que destacan: interruptores, balastras electrónicas, cable, clavijas, focos incandescentes, fotoceldas, lámparas curvalum, y pastillas térmicas entre otros, se pudo obtener un ahorro del 25.25%, ya que se obtuvieron mejores precios en los materiales adquiridos, además de que se procuró dar una mayor y mejor utilidad a los ya existentes, con el primordial fin de obtener ahorros.</p>

ELABORÓ:



L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:



MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras Internas)**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	<p>A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original.</p> <p>B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.</p>
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>En el rubro correspondiente a la adquisición de combustible para vehículos asignados directamente a los servidores públicos, para el desempeño de sus funciones oficiales, así como a los vehículos destinados para servicios generales y apoyo relacionados directamente con las funciones de este H. Tribunal, fue posible obtener un ahorro en el presupuesto originalmente considerado, ya la adquisición se efectuó mediante compra consolidada, ya que este H. Tribunal solicitó la adhesión al contrato que estableció para el ejercicio fiscal 2008, el Gobierno del Distrito Federal, además de la utilización de los remanentes en vales del año inmediato anterior.</p> <p>Finalmente, en lo referente a la adquisición de ropa de trabajo para el personal de este Tribunal que así lo ameritó, en estricto apego a las Condiciones Generales de Trabajo de este H. Tribunal, en su artículo 78, fracción XI, que a la letra dice "Por necesidades del servicio, al personal de mantenimiento, archivo general, almacén, activo fijo y choferes se les proporcionará dos uniformes al año, en el mes de septiembre, por concepto de ropa de trabajo". En tal sentido y posterior a la evaluación de diversas cotizaciones, se optó por la que ofrecía mayor calidad al menor costo.</p> <p>En suma, el conjunto de medidas adoptadas, permitió obtener ahorros importantes en este capítulo, mismas que se orientaron a otros que así lo requirieron sin perjudicar los objetivos institucionales inicialmente considerados por este H. Tribunal.</p>

ELABORÓ:

REVISÓ:

L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

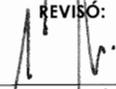
010

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras Internas)**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
3000	32,959,471.23	32,355,717.63	32,352,084.11	0.00  (607,387.12)	<p>B) Al final del ejercicio presupuestal no se registro variación alguna entre el presupuesto ejercido, respecto al modificado, ya que los recursos se ejercieron en su totalidad.</p> <p>A) La variación que se presenta al final del ejercicio presupuestal 2008, del presupuesto ejercido con respecto al original, básicamente corresponde a los ahorros que se obtuvieron en la prestación de servicios, lo cual permitió la obtención de remanentes y posibilitó su reorientación a otros capítulos de gasto que así lo requirieron. Los conceptos en los cuales se obtuvieron ahorros significativos se refieren a:</p> <p>Así también, los recursos que se tenían programados con la finalidad de cubrir las erogaciones resultado de envíos postales, tanto nacionales como internacionales, no fueron requeridos en su totalidad, pues de igual forma se procuró lo estrictamente oficial, a fin de aplicar en este rubro las medidas de racionalidad y austeridad necesarias. Las economías obtenidas se reorientaron a los capítulos de gasto que así lo requirieron.</p>

ELABORÓ:  
  
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

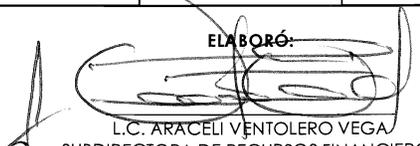
REVISÓ:  
  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras Internas)**

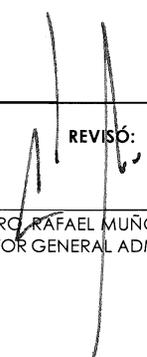
UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [[III-I] [[III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>En lo que se refiere al pago por concepto de servicio telegráfico nacional e internacional, este H. Tribunal no hizo uso de los recursos originalmente considerados para tal efecto, por lo cual estos fueron reclasificados a otros capítulos de gasto, con mayores necesidades presupuestales.</p> <p>Por lo que corresponde al pago de servicio celular, el cual es otorgado a los Magistrados de Sala Superior, para el mejor desempeño de sus actividades oficiales, en este rubro de igual manera fue posible obtener un ahorro significativo, ya que el uso de la telefonía celular se limitó a lo estrictamente oficial, por lo que con respecto al presupuesto originalmente considerado para hacer frente a las erogaciones fue menor.</p>

ELABORÓ:

  
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

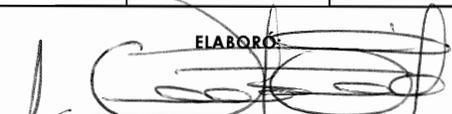
  
MTRC RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

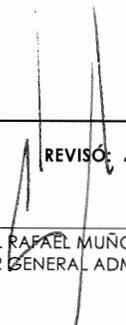
CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	<p>A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original.</p> <p>B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.</p>
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>En el rubro referente a la prestación de Servicios Profesionales Independientes a este Órgano Jurisdiccional, se obtuvo un ahorro significativo del presupuesto ejercido, con respecto al originalmente asignado, ya que se consideró las contrataciones estrictamente necesarias del personal profesional, así como el de la Auditoría Externa.</p> <p>Asimismo, para el pago por la utilización de licencias de uso de programas de computó y su actualización, para el ejercicio presupuestal 2008, se obtuvo un ahorro del presupuesto ejercido respecto al originalmente asignado, ya que únicamente se erogaron recursos por la renovación estrictamente indispensable de Licencias Antivirus.</p> <p>En relación a las erogaciones por concepto de Pasajes Nacionales, fue posible obtener un ahorro del presupuesto ejercido, respecto del original, lo cual permitió la reorientación de estos a otros capítulos que así lo requirieron.</p> <p>Finalmente, en el rubro en el cual se efectúan los pagos referentes a Viáticos Nacionales, durante el ejercicio fiscal 2008, solo se asistió a los estrictamente necesarios, por lo cual se pudo obtener un ahorro del presupuesto ejercido, respecto al original.</p>

ELABORÓ:



L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:



MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras Internas)**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
				<b>(3,633.52)</b>	<p>B) La variación que se registra, corresponde a variaciones entre los importes considerados como provisión en el Pasivo Circulante y los realmente erogados, en rubros como: telefonía convencional y celular, así como en el suministro de agua.</p> <p>Cabe señalar, que dichos recursos fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante oficio P/007/2009 de fecha 15 de enero de 2009, P/035/2009 de fecha 3 de marzo de 2009 y DGA/341/2009 de fecha 13 de marzo de 2009, en estricto apego a la norma vigente, en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal.</p>

ELABORÓ:

  
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO



**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras Internas)**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO DE CAPITAL <b>5000</b>	254,757.98	547,832.09	547,832.09	<b>293,074.11</b>	<p><b>A)</b> La variación que se presenta del ejercido respecto del presupuesto original, básicamente corresponde a que parte de los remanentes generados en otros capítulo de gasto se reorientaron a este, con la primordial finalidad de efectuar la adquisición de diversos Bienes Muebles e Inmuebles, que este Órgano Jurisdiccional requirió para el mejor desempeño de sus actividades, como son: mobiliario, equipo de administración, educacional y recreativo, además de diferentes equipos y aparatos de comunicaciones, equipo eléctrico y electrónico, bienes informáticos, un vehículo para servicio administrativo, así como equipo médico.</p> <p>Básicamente, la readecuación de recursos se destino a la adquisición de:</p> <p>Nichos fabricados en madera, acorde con las disposiciones que marca la Ley del escudo, bandera e himno nacional, y como parte del mobiliario que corresponde a los funcionarios de mando superior de este H. Tribunal.</p>

ELABORÓ:

  
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

  
MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras Internas)**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	<p>A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original.</p> <p>B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.</p>
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
				0.00	<p>Anaqueles tipo esqueleto, para la clasificación de expedientes, para el archivo general, cuya primordial finalidad es la guarda y custodia de los expedientes que se manejan en las diferentes Ponencias que conforman este H. Tribunal.</p> <p>Mesas para estrado semicurvas, con el propósito de adecuar el mobiliario del Auditorio de este H. Tribunal, a fin de contar con los inmuebles requeridos para los diversos eventos oficiales que se llevan a cabo en este.</p> <p>Sistema de registro y control digital de acceso interdigital, a fin de registrar el ingreso y salida del personal operativo que labora en las instalaciones de este H. Tribunal.</p> <p>Micrófonos de mesa, procesador digital de señal de audio y bocinas de plafón, a fin de mejorar la calidad de las grabaciones y reproducción del contenido de las sesiones del Pleno de Sala Superior.</p>
<b>TOTAL UR</b>	<b>257,073,219.00</b>	<b>258,459,689.00</b>	<b>258,445,998.25</b>	<b>1,372,779.25</b>	<p>B) Al final del ejercicio presupuestal 2008, no se presentó variación alguna entre ejercido, respecto del presupuesto modificado, ya que los recursos se ejercieron en su totalidad.</p>

ELABORÓ:

L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**EAI-RF EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES**

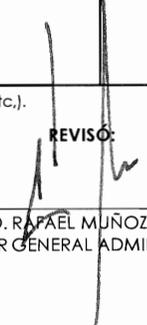
(PRECISAR NOMBRE)\*

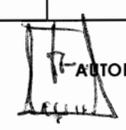
**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O						
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
			<b>NO APLICA</b>								
			TOTAL UR								

\* Especificar nombre del Ramo, Fondo, o convenio (FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, etc.).

ELABORÓ:  
  
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:  
  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:  
  
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE SU SALA SUPERIOR

**EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/I = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IEGPP (%) VII/V = [VIII]	
11	00	42	PROCURACIÓN DE JUSTICIA ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL <b>TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	A/P	1	1	1	100.0 %	257,073,219.00	258,459,689.00	258,445,998.25	100.5 %	99.5 %
<b>TOTAL UR</b>									<b>257,073,219.00</b>	<b>258,459,689.00</b>	<b>258,445,998.25</b>		

ELABORÓ:

L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:

MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO Y DE SU  
SALA SUPERIOR

**Informe de Cuenta Pública 2008**

**EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII	
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/I = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IEGPP (%) VII/V = [VIII]		
11	00		<b>PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b> ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL							<b>256,881,219.00</b>	<b>258,297,788.61</b>	<b>258,284,097.85</b>		
		18	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURÍDICA	ASUNTO	12,300	12,300	12,052	98.0 %	16,440,398.02	16,531,058.47	16,530,182.26	100.5 %	97.5 %	
		24	TRAMITAR JUICIOS	JUICIO	11,000	11,000	10,468	95.2 %	48,858,807.85	49,128,239.39	49,125,635.41	100.5 %	94.6 %	
		25	DICTAR SENTENCIAS	SENTENCIA	10,500	10,500	9,979	95.0 %	36,656,949.95	36,859,094.43	36,857,140.76	100.5 %	94.5 %	
		26	TRAMITAR RECURSOS DE APELACIÓN	RECURSOS	6,500	6,500	7,401	113.8 %	68,561,597.35	68,939,679.78	68,936,025.72	100.5 %	113.2 %	
		27	DICTAR SENTENCIAS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN	RESOLUCIÓN	6,000	6,000	7,367	122.8 %	27,332,161.70	27,482,884.71	27,481,428.01	100.5 %	122.1 %	
		28	TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y QUEJAS	ASUNTO	6,500	6,500	5,837	89.8 %	22,117,472.96	22,239,439.60	22,238,260.83	100.5 %	89.3 %	
		29	NOTIFICAR TRAMITES Y SENTENCIAS	NOTIFICACIÓN	300,000	300,000	255,096	85.0 %	15,130,303.80	15,213,739.75	15,212,933.36	100.5 %	84.6 %	
		30	TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO Y RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMENTAR EJECUTORIAS	ASUNTO	3,500	3,500	3,480	99.4 %	10,660,570.59	10,719,358.23	10,718,790.06	100.5 %	98.9 %	
		31	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA	15	15	14	93.3 %	11,122,956.78	11,184,294.25	11,183,701.44	100.5 %	92.8 %	

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE SU SALA SUPERIOR

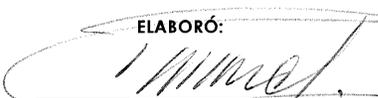
020

**EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII	
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/I = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]		IEGPP (%) VII/V = [VIII]
03	00		<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>						<b>192,000.00</b>	<b>161,900.39</b>	<b>161,900.39</b>		
			ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL						<b>192,000.00</b>	<b>161,900.39</b>	<b>161,900.39</b>		
		50	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA	40	24	24	60.0 %	192,000.00	102,000.39	102,000.39	53.1 %	112.9 %
		52	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES	CURSO	1	3	3	300.0 %	0.00	59,900.00	59,900.00	100.0 %	300.0 %

ELABORÓ:

  
LIC. ROSENDA CÁSCANTE HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ:

  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

021

**ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	42	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

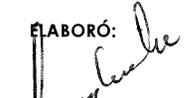
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A)** El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con la Ley que rige sus actividades, es un Tribunal Administrativo, dotado de Plena Jurisdicción y con Autonomía para dictar sus fallos, independientemente de las autoridades administrativas, cuya principal función es la de impartir justicia administrativa, regulando en todo momento las múltiples relaciones entre las Autoridades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y los Gobernados, dentro de un plan de igualdad entre las partes y buscando siempre encontrar el justo medio entre la potestad de aquellas y los derechos de estos y con la finalidad de superar los motivos de inconformidad que se derivan de la relación entre pueblo y gobierno; cuidando siempre la transparencia y el apego a derecho en su actuar.

De lo anterior se deriva el hecho de que este Tribunal tenga como actividad preponderante la de resolver las controversias que se suscitan entre las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal y los particulares que habitan dentro de la circunscripción territorial del Distrito Federal cuando éstos promueven el juicio de Nulidad en contra de los actos o resoluciones que dichas autoridades dicten, ejecuten o traten de ejecutar en su agravio, ya sea que se trate de personas físicas o bien personas morales.

Conoce también de los juicios que se promueven en contra de Resoluciones Definitivas dictadas por autoridades de la Administración Pública mediante las cuales se determina la existencia de una Obligación Fiscal, ya sea que la misma se fije en cantidad líquida, o bien cuando se den las bases para su liquidación; asimismo de aquellas resoluciones que niegan al particular la devolución de un ingreso endebidamente percibido, así como de cualquier determinación que le cause agravio en Materia Fiscal.

Salvaguarda el Derecho de Petición consagrado y tutelado por el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al conocer de aquellos juicios que se promueven en contra de la falta de contestación a las promociones presentadas por los particulares ante cualquier autoridad administrativa del Gobierno del Distrito Federal.

ELABORÓ:  
  
LIC. FELIPE RIBEROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISÓ:  
  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:  
  
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE SU SALA SUPERIOR  
**Informe de Cuenta Pública 2008**

**ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	42	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

En estricto derecho y respeto al Equilibrio Procesal que debe prevalecer entre las partes, tiene competencia para conocer de los Juicios de Lesividad promovidos por autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal, cuando éstas piden que se nulifiquen aquellas resoluciones dictadas por la propia autoridad, que favorecieron a determinadas personas (físicas o morales); cuando se cause con ello una lesión a la Hacienda Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Dentro de la Ley Federal de Resposabilidades de los Servidores Públicos, en su artículo 93, se da la competencia para conocer de aquellas resoluciones dictadas en contra de servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.

También, en su artículo 55 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, se le otorga competencia para conocer de las resoluciones que dicta la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, cuando éstas causan agravio a los particulares que solicitan su Preliberación.

Asimismo, tiene competencia para conocer y resolver los juicios que promueven en contra de las resoluciones emitidas por la Procuraduría Social(Artículo 89 de la Ley de la Propiedad en Condominio de Inmuebles).

Las acciones que se describen en términos generales en cada uno de los párrafos anteriores, forman parte entre otras del amplio universo de acciones del trabajo que realiza el Tribunal.

- B)** No existe variación física del alcanzado respecto al original.
- C)** No existe variación física del alcanzado respecto al modificado.

ELABORÓ:

LIC. FELIPE JURIBE ROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y  
DIFUSIÓN

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	18	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA JURÍDICA	ASUNTO

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A)** Del contenido de los artículos 23 y 24 del Reglamento Interior de la Ley que rige a este Tribunal, se advierte que la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica, cuenta con un grupo de Asesores y Defensores, siendo la función de los Asesores, escuchar los planteamientos de los particulares, debiendo orientarlos para la solución de sus problemas y, cuando el Tribunal no sea el competente para conocer de los mismos, les indicarán la vía o autoridad a la que pueden acudir. De ser competente este Órgano Jurisdiccional, se turnará el asunto a los Defensores, quienes serán los responsables de la elaboración de la demanda y del seguimiento del procedimiento de los juicios a su cargo hasta su total culminación dentro de este Tribunal. Los servicios prestados por esa Secretaría General son absolutamente gratuitos.

Para el período que se informa enero – diciembre del año 2008, se calculó que se atenderían a 12,300 personas y se atendieron a 12,052 lo que representa un 97.98% de lo programado (NORMAL).

**B)** En este apartado se considera lo establecido en el inciso A) de esta Actividad Institucional.

**C)** En este apartado se considera lo establecido en el inciso A) de esta Actividad Institucional.

ELABORÓ:

\_\_\_\_\_  
LIC. FELIPE CRIBE ROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN  
Y DIFUSIÓN

REVISÓ:

\_\_\_\_\_  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:

\_\_\_\_\_  
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO Y DE SU  
SALA SUPERIOR

**ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	24	TRAMITAR JUICIOS	JUICIO

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A)** Este Órgano Jurisdiccional cuenta con un área que es la encargada de la recepción de demandas (OFICIALÍA DE PARTES), misma que funciona durante un horario corrido de las 9:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.

Las demandas son interpuestas por los gobernados (personas físicas o morales) y, en algunos casos, por representantes de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal (Juicio de Lesividad).

Recibida la demanda, la Secretaría General de Acuerdos la turna a las Salas Ordinarias y Auxiliares según corresponda el turno y el Presidente de cada una de las Salas acordará sobre la admisión de la misma, tomando en consideración que ésta cumpla con todos los requisitos formales previstos por el artículo 50 de la Ley que rige a este Tribunal; de no ser así, se dictará acuerdo de prevención en términos del artículo 54, fracción III, de la Ley que rige a este Tribunal, o en su caso el desechamiento de la demanda.

Dentro del TRÁMITE DE JUICIOS se llevan a cabo los siguientes actos procesales:

- Admitir demandas
- Acuerdos de contestación de demanda
- Desechar demandas
- Dictar prevenciones o requerimientos
- Acordar desistimientos
- Dictar proveídos
- Conceder suspensiones
- Celebrar audiencias

ELABORÓ:

LIC. FELIPE JURIBE ROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN  
Y DIFUSIÓN

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ARyEVP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	24	TRAMITAR JUICIOS	JUICIO

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Dentro de los actos procesales antes precisados, cabe mencionar que de los de mayor trascendencia del procedimiento establecido en la Ley del Tribunal, antes de la emisión de la sentencia, destacan la admisión de la demanda, el emplazamiento de las autoridades demandadas, terceros perjudicados y la celebración de la audiencia de ley.

Para el periodo que se informa enero – diciembre del año 2008, se calculó que se tramitarían 11,000 juicios; y se tramitaron 10,468 lo que representa un 95.16% de lo programado. (NORMAL)

- B) En este apartado se considera lo establecido en el inciso A) de esta Actividad Institucional.
- C) En este apartado se considera lo establecido en el inciso A) de esta Actividad Institucional.

ELABORÓ:

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN  
Y DIFUSIÓN

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	25	DICTAR SENTENCIAS	SENTENCIA

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

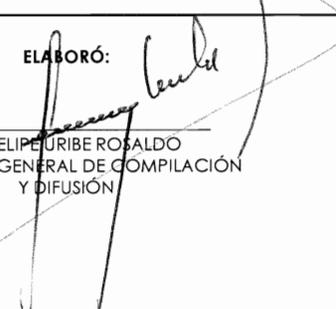
**A)** La sentencia es el acto jurídico mediante el cual se resuelven las controversias que se suscitan entre las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal y los gobernados; en el supuesto que los gobernados demuestren la ilegalidad del acto o resolución impugnada las Salas Ordinarias o Auxiliares declararán la nulidad de los mismos; en caso contrario, se reconocerá la validez del acto o resolución impugnados. Finalmente, también puede emitirse una sentencia en la que se determine sobreseer el juicio por actualizarse alguna causal de improcedencia y sobreseimiento previstas en los artículos 72 y 73 de la Ley que rige a este Tribunal.

Para el periodo que se informa enero – diciembre del año 2008 se programó que se dictarían 10,500 sentencias y se dictaron 9,979 lo que representa un 95.03% de lo programado. (NORMAL)

**B)** En este apartado se considera lo establecido en el inciso A) de esta Actividad Institucional.

**C)** En este apartado se considera lo establecido en el inciso A) de esta Actividad Institucional.

ELABORÓ:

  
LIC. FELIPE URIBE ROSALDÓ  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN  
Y DIFUSIÓN

REVISÓ:

  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	26	TRAMITAR RECURSOS DE APELACIÓN	RECURSOS

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A)** El artículo 87 de la Ley que rige a este Tribunal, establece:

"Las resoluciones de las Salas del Tribunal que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin al procedimiento, serán apelables por cualquiera de las partes ante la Sala Superior. El recurso de apelación deberá ser interpuesto por escrito, dirigido a la Sala Superior, dentro del plazo de diez días siguientes al en que surta efecto la notificación de la resolución que se impugna".

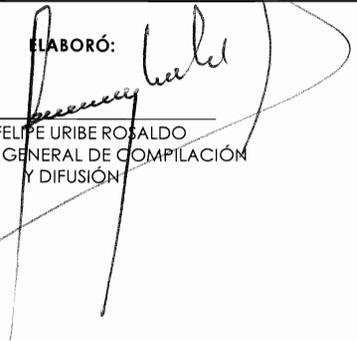
"La Sala Superior, al admitir a trámite el recurso, designará a un Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga".

"Vencido dicho término, el Magistrado Ponente formulará proyecto y dará cuenta del mismo a la Sala Superior en un plazo de quince días".

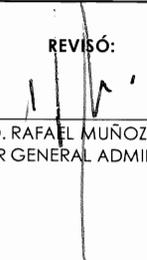
Del precepto anterior se desprende que las partes en el juicio (parte actora, autoridades demandadas o tercero perjudicado) podrán interponer en contra de la sentencia dictada por las Salas Ordinarias o Auxiliares dentro del término que se establece en el artículo citado, el Recurso de Apelación.

Dicho recurso es presentado en Oficialía de Partes y el Magistrado Presidente de este Tribunal y de su Sala Superior, en caso de ser admitido, designará de entre los Magistrados de la Sala Superior al Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga.

ELABORÓ:

  
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN  
Y DIFUSIÓN

REVISÓ:

  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	26	TRAMITAR RECURSOS DE APELACIÓN	RECURSOS

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Para el periodo que se informa enero – diciembre del año 2008, se calculó que se tramitarían 6,500 recursos de apelación; y se tramitaron 7,401 lo que representa un 113.86% de lo programado. (SATISFACTORIO)

- B) La principal causa de la variación que se presenta en este rubro en cuanto a lo originalmente programado obedece a que el número de demandas que se tramitan ante este Tribunal se incrementaron a lo largo del año, lo que desde luego trae como consecuencia que el trámite del número de Recursos de Apelación se incremente.

Medidas correctivas.- Por las razones antes apuntadas no procede implementar ninguna medida correctiva.

- C) En este apartado se considera lo establecido en el inciso B) de esta Actividad Institucional.

ELABORÓ:

\_\_\_\_\_  
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN  
Y DIFUSIÓN

REVISÓ:

\_\_\_\_\_  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

029

**ARyEVP-ii ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

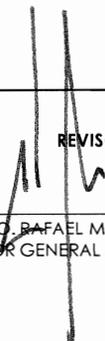
r	rc	mi	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	27	DICTAR SENTENCIAS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN	RESOLUCIÓN

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A)** Conforme al último párrafo del artículo 87 que se transcribió en el rubro anterior, el Magistrado Ponente formulará proyecto y dará cuenta del mismo a la Sala Superior, quien en sesión plenaria, en su caso, aprobará el proyecto de resolución.
- En la resolución al recurso de apelación la Sala Superior podrá confirmar la sentencia apelada, modificarla o revocarla y dictar otra en sustitución de la Sala Ordinaria o Auxiliar, en la que podrá declarar la nulidad de la resolución o acto impugnados, reconocer la validez, sobreseer el juicio, o bien, ordenar a la Sala Ordinaria o Auxiliar reponer el procedimiento.
- Para el periodo que se informa enero – diciembre del año 2008, se calculó que se dictarían 6,000 sentencias en los recursos de apelación; pero se dictaron 7,367 lo que representa un 122.78% de lo programado. (SATISFACTORIO)
- B)** La variación de este rubro obedece al hecho de que se incrementó el número de Recursos de Apelación presentados por las partes y consecuentemente esto impacta en el número de resoluciones que se dictan, es decir la variación en este punto, es precisamente el resultado expuesto en el rubro que antecede.
- C)** En este apartado se considera lo establecido en el inciso B) de esta Actividad Institucional.

ELABORÓ:  
  
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN  
Y DIFUSIÓN

REVISÓ:  
  
MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	28	TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y QUEJAS	ASUNTO

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A)** El artículo 84 de la Ley que rige a este Tribunal establece el Recurso de Reclamación, que es procedente contra las providencias o acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, por el Presidente de cualquiera de las Salas o por los Magistrados en general, así como en los demás casos, señalados por la Ley de la Materia.

El recurso se interpondrá con expresión de agravios, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante la Sala de adscripción del Magistrado o Presidente que haya dictado el acuerdo recurrido, y se substanciará con vista a las demás partes, por un término común de tres días, para que expongan lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho término, la Sala resolverá lo conducente.

El recurso de reclamación podrá ser substanciado y resuelto, según sea el caso, por la Sala Superior, las Salas Ordinarias o por las Salas Auxiliares.

Sin que sea propiamente un recurso, también el artículo 83 de la Ley que rige a este Tribunal establece la Queja, que podrá interponerse en caso de incumplimiento de la sentencia. Una vez presentado el escrito de queja, la Sala Ordinaria o Auxiliar que haya dictado la sentencia cuyo incumplimiento se impugna, dará vista a la autoridad responsable por el término de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga, cumplido ese término, la Sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que cumpla en un término de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa equivalente a un monto que oscilará entre los 50 y 180 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal. Si la autoridad persistiere en su actitud, la Sala Superior resolverá, a instancia de la Sala respectiva, solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como superior jerárquico, obligue al servidor público responsable para que dé cumplimiento.

ELABORÓ:

\_\_\_\_\_  
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN  
Y DIFUSIÓN

REVISÓ:

\_\_\_\_\_  
MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

031

**ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	28	TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y QUEJAS	ASUNTO

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Para el periodo que se informa, enero – diciembre del año 2008, se estimaron 6,500 recursos de reclamación y queja, tramitándose y resolviéndose 5,837 lo que representa 89.8% de lo programado. (NO SATISFACTORIO)

- B) La variación física en este rubro se debe al esfuerzo realizado en el trabajo cualitativo hecho por las Salas Ordinarias y Auxiliares de este Tribunal al pronunciar las sentencias respectivas, así como a la disponibilidad por parte de las autoridades demandadas de cumplir con las sentencias pronunciadas por las referidas Salas, es por ello, que el número de resoluciones de Recursos de Reclamación y Quejas es menor al programado, lo que desde luego implica un beneficio en los gobernados.
- C) En este apartado se considera lo establecido en el inciso B) de esta Actividad Institucional.

ELABORÓ:

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN  
Y DIFUSIÓN

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	29	NOTIFICAR TRAMITES Y SENTENCIAS	NOTIFICACIÓN

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A)** Todos los actos procesales que se realizan para la substanciación y resolución de los juicios y de los recursos de Apelación, Reclamación y Queja, se deben hacer del conocimiento de las partes, ya sea en forma personal, por lista autorizada, por correo certificado o bien personalmente en el Tribunal.

Las personas físicas o morales, en el primer escrito que presenten, deberán señalar domicilio en el Distrito Federal, para que se practiquen las notificaciones personales; las demandadas y tercero perjudicado harán dicho señalamiento en sus respectivos escritos de contestación a la demanda. De entre los acuerdos o proveídos de trámite que se notifican personalmente son:

- Admisión de la demanda
- Previsiones
- Desecamiento de la demanda
- Contestación a la demanda
- Diferimiento de audiencia
- Sentencia
- Admisión de recurso de apelación
- Admisión de recurso de reclamación
- Admisión de queja
- Resolución del recurso de apelación
- Resolución del recurso de reclamación
- Resolución de la queja

ELABORÓ:

\_\_\_\_\_  
LIC. FELIPE TRIBE ROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN  
Y DIFUSIÓN

REVISÓ:

\_\_\_\_\_  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

033

**ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	29	NOTIFICAR TRAMITES Y SENTENCIAS	NOTIFICACIÓN

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Para el período que se informa enero – diciembre del año 2008, se estimó que se llevarían a cabo 300,000 notificaciones, y se realizaron 255,096 notificaciones lo que representa un 85.03% de lo programado. (NO SATISFACTORIO)

**B)** La variación en este rubro se debe al hecho de que se interpuso una menor cantidad de Recursos de Reclamación y Quejas.

Por tanto, es evidente que ante un menor número de Recursos, Quejas, instancias y promociones en general se practicará un menor número de notificaciones, de ahí que debido a la eficiencia del personal que labora en este Tribunal esto impactó en el número de los Recursos de Reclamación y Quejas, aunado al hecho de que las autoridades administrativas han puesto todo su empeño en cumplir con las sentencias y resoluciones que dicta este Órgano Jurisdiccional, por lo que el hecho de que el número originalmente programado en este rubro no se haya alcanzado, no trae como consecuencia desaprovechamiento de los recursos.

**C)** En este apartado se considera lo establecido en el inciso B) de esta Actividad Institucional.

ELABORÓ:

LIC. FELIPE URIBE ROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN  
Y DIFUSIÓN

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

034

**ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	30	TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO Y RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMENTAR EJECUTORIAS.	ASUNTO

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A)** Por disposición expresa de la Ley de Amparo y de la Ley que lo rige, este Órgano Jurisdiccional está obligada a recibir las demandas de Amparo Directo e Indirecto, así como los Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa, que se interponen (las primeras por los gobernados y los segundos por las autoridades demandadas) en contra de las resoluciones emitidas por la Sala Superior, asimismo la Sala Superior deberá cumplimentar las ejecutorias dictadas en dichos juicios o recursos de acuerdo con los lineamientos expresamente señalados en las ejecutorias.

Para el periodo que se informa enero – diciembre del año 2008, se calcularon 3,500 y se tramitaron y cumplimentaron 3,480 lo que representa un 99.42% de lo programado. (NORMAL)

**B)** En este apartado se considera lo establecido en el inciso A) de esta Actividad Institucional.

**C)** En este apartado se considera lo establecido en el inciso A) de esta Actividad Institucional.

ELABORÓ:

LIC. FELIPE FRIBÉ ROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN  
Y DIFUSIÓN

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (Cifras Internas)**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	31	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A)** El artículo 89 de la Ley que rige a este Tribunal, establece que las sentencias de la Sala Superior constituirán jurisprudencia que será obligatoria para ella y las demás Salas del Tribunal, siempre que lo resuelto en ellas se sustente en cinco ejecutorias no interrumpidas por otra en contrario y que hayan sido aprobadas por el voto de cinco Magistrados en el mismo sentido.

Este Tribunal programó para el período que se informa enero – diciembre del año 2008, quince jurisprudencias, de las cuales fueron publicadas catorce en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo que representa el 93.33% de lo programado.(NO SATISFACTORIO)

**B)** La explicación a la variación en este punto estriba en el hecho de que la elaboración de la Jurisprudencia consiste en una serie de pasos tendientes a la identificación y selección de los criterios más relevantes pronunciados en las resoluciones que emite la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como su integración en un texto uniforme.

En el Programa Operativo Anual correspondiente al año 2008 en este punto se dijo que la meta era la de establecer y pronunciar quince Jurisprudencias, en el período que se indica la meta alcanzada fue de catorce, quedando un proyecto de Jurisprudencia en poder de los Magistrados integrantes de la Comisión de Jurisprudencia de este Tribunal, razón por la que se estima que la variación antes indicada no implica desaprovechamiento de recursos.

**C)** En este apartado se considera lo establecido en el inciso B) de esta Actividad Institucional.

ELABORÓ:

LIC. FELIPE ORIBE ROSALDO  
SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN  
Y DIFUSIÓN

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	50	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

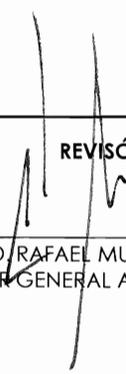
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A) Se entregaron Becas mensuales a las personas que realizaron su Servicio Social en este Tribunal.
- B) La variación física disminuyo en un 287.57% respecto al original, debido a que las áreas jurídicas no requirieron el apoyo de prestadores de Servicio Social en sus áreas.
- C) Se cumplió con la Meta Modificada.

ELABORÓ:

  
LIC. ROSENDA CASCANTE HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ:

  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:

  
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO Y DE SU  
SALA SUPERIOR

**Informe de Cuenta Pública 2008**

**037**

**ARYEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

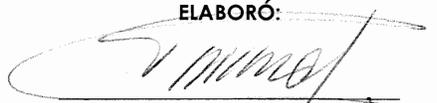
P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
03	00	52	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES	CURSO

**EJE ESTRATÉGICO: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- A) Se impartieron cursos al personal de las áreas Jurídicas y Administrativas de este Tribunal.
- B) Originalmente no se tenía presupuestado el Programa de Capacitación para el ejercicio 2008, sin embargo, existía la necesidad de capacitar y actualizar al personal administrativo y jurídico de este Tribunal. Por lo anterior, se registró un incremento en la variación física.
- C) Se cumplió con la Meta Modificada al 100%.

ELABORÓ:



LIC. ROSENDA CASCANTE HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ:



MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

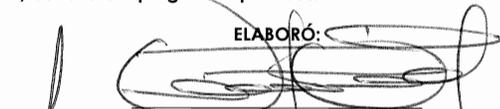


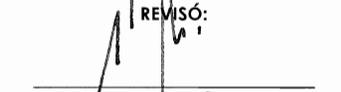
**EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS <sup>1/</sup>	RESULTADO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
<b>NO APLICA</b>			

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ:  
  
 L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:  
  
 MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:  
  
 MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE SU SALA SUPERIOR

**IPC-1000 INCREMENTO PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000**

**UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

GCI	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		VARIACIÓN [II - I]	Explicación a las causas del incremento presupuestal de los recursos ejercidos con respecto al presupuesto original.
	ORIGINAL * [I]	EJERCIDO [II]		
C I	221,256,747.94	223,230,790.64	1,974,042.70	<p>La variación de los recursos ejercidos con respecto al presupuesto original, básicamente corresponde a la reclasificación de recursos presupuestales, al concepto referente al pago destinado a cubrir el importe que fue autorizado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión Plenaria del 20 de febrero de 2008, derivado del compromiso correspondiente al Laudo Dictaminado en contra de este H. Tribunal, dictado por la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el siete de diciembre de 2007.</p> <p>Por otra parte se reclasificaron recursos presupuestales para estar en posibilidades de cubrir las erogaciones por concepto de las cuotas correspondientes al Fondo de Ahorro de Retiro Jubilatorio, al cual tienen derecho los trabajadores sindicalizados de este H. Tribunal.</p> <p>Asimismo, se adicionaron recursos presupuestales a los conceptos referentes al pago de Sueldos, a fin de complementar los recursos necesarios para el pago de sueldos del personal de estructura, enlace y operativo de este H. tribunal, así como para complementar la suficiencia presupuestal para el pago de Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mando medio, así como de Líderes coordinadores y enlace, resultado de una Ampliación Líquida de recursos, autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, lo anterior obedeció a que este Órgano Jurisdiccional tuvo que hacer frente a situaciones extraordinarias, los cuales correspondieron a pagos complementarios que se efectuaron durante el ejercicio fiscal 2008, por concepto de diferencias en impuestos federales de ejercicios anteriores.</p>
<b>TOTAL UR</b>	<b>221,256,747.94</b>	<b>223,230,790.64</b>	<b>1,974,042.70</b>	

\* Considerar el presupuesto original anual autorizado en servicios personales para el ejercicio fiscal 2008.

ELABORÓ:

L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:

MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO Y DE SU  
SALA SUPERIOR

041





**PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

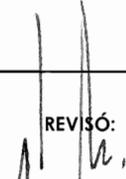
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA <sup>1/</sup>	DELEGACIÓN	COLONIA	POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)	
				ORIGINAL	EJERCIDO
<b>NO APLICA</b>					

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ:

  
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS

REVISÓ:

  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

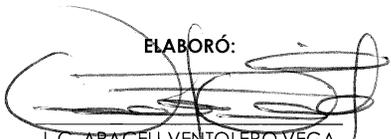
AUTORIZÓ:

  
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE SU

**CC CONVENIOS DE COORDINACIÓN**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0.00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

NOMBRE	OBJETIVO	VIGENCIA	MONTO	CARACTERÍSTICAS	RESULTADOS
<b>NO APLICA</b>					

ELABORÓ:  
  
 L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:  
  
 MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:  
  
 MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE SU

045

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<b>NO APLICA</b>				

ELABORÓ:

L.C. NATALIA ROMERO NAVA  
CONTADORA NORMATIVA

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:

MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO Y DE SU  
SALA SUPERIOR

046



# **A P E N D I C E**

---

**EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008**



## APENDICE INGRESOS TOTALES

(Cifras Internas)

CLAVE: 21 A0 00

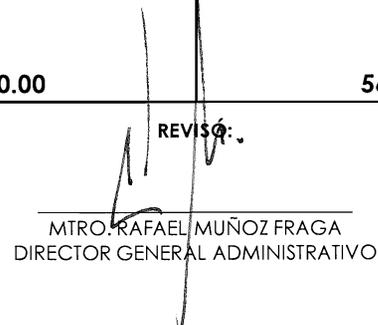
UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO		
	AMPLIACIÓN LÍQUIDA	INGRESOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL	
		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	SUMA
257,073,219.00	1,386,470.00	564,142.73	259,023,831.73
<b>257,073,219.00</b>	<b>1,386,470.00</b>	<b>564,142.73</b>	<b>259,023,831.73</b>

ELABORÓ:

  
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS

REVISÓ:

  
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:

  
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO Y DE SU  
SALA SUPERIOR

048



**A P E N D I C E**  
**INGRESOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL**  
**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

(Cifras Internas)

CLAVE: 21 A0 00

UNIDAD RESPONSABLE: 21 A0 00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

**CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES E INMUEBLES"**

Por Acuerdo de Sala Superior, en su sesión Plenaria de fecha 15 de octubre de 2008, se autorizó la incorporación al presupuesto de los Ingresos de Caracter Excepcional (rendimientos financieros y otros ingresos), obtenidos durante el ejercicio fiscal 2008, cuyo importe ascendió a \$564,142.73 pesos, al presente capítulo con la primordial finalidad de incrementar el activo fijo de este H. Tribunal.

De manera interna para la incorporación de los referidos Ingresos, se efectuó la aplicación de la Ampliación Líquida Interna número C 21 A0 002, a fin de efectuar la adquisición de:

Teléfonos básicos y equipados, de acuerdo al incremento de solicitudes de extensiones telefónicas nuevas, lo cual permitió ampliar el servicio de comunicación de voz de este H. Tribunal.

Fuentes de poder ininterrumpible con regulador integrado, con la finalidad de dotar a las áreas jurídicas y administrativas de equipos que ofrezcan soporte de energía que evite la pérdida de trabajos y/o información.

Un equipo Iron Port As, requerido para el bloqueo o eliminación de los correos electrónicos antes de ser enviados al servidor de este H. Tribunal, así como dos computadoras portátiles (LAP TOP), y seis PC'S, a fin de sustituir los equipos deteriorados por el uso.

Un vehículo Nissan Tsuru GSI, con la finalidad de facilitar el traslado de los actuarios de este H. Tribunal, que así lo requieran y les permita llevar a cabo las notificaciones correspondientes en tiempo.

Un estuche de diagnóstico, un monitor con desfibrilador portátil y una báscula con estadímetro, con la finalidad de equipar el consultorio médico de este H. Tribunal.

ELABORÓ:

L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ:

MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO Y DE SU  
SALA SUPERIOR